

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA, POR EL QUE SE DESECHA LA “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR MESAS DE TRABAJO PARA ATENDER LAS PREOCUPACIONES Y DEMANDAS CIUDADANAS DE LOS HABITANTES DEL PREDIO CONOCIDO COMO “CIUDAD PERDIDA”, EN TACUBAYA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CON RESPECTO A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA QUE PRETENDE DESARROLLAR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD EN DICHO SITIO”.

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 Apartados A numeral 1 y D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 3, 67, párrafo primero, 72, fracciones I y X, 78 y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103, fracción IV, 104, 106, 192, 196, 197, 257 y 258, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, así como lo señalado en los numerales 1, 2, 44, 45, 46 y 47 de las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente, mismas que se precisan en el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020, de la Junta de Coordinación Política. Las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisión de Desarrollo e infraestructura Urbana y Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, someten a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso el presente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA, POR EL QUE SE DESECHA LA “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR MESAS DE TRABAJO PARA ATENDER LAS PREOCUPACIONES Y DEMANDAS CIUDADANAS DE LOS HABITANTES DEL PREDIO CONOCIDO COMO “CIUDAD PERDIDA”, EN TACUBAYA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CON RESPECTO A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA QUE PRETENDE DESARROLLAR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD EN DICHO SITIO”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 257, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el presente Dictamen se desarrolla conforme a la siguiente estructura:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

PREÁMBULO

I.- Por oficio MDPPOTA/CSP/0315/2020, de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, suscrito por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión recibió un punto de acuerdo cuyo título ha quedado precisado en párrafos anteriores. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XXXVIII y XLVIII, 13, fracción IX, 21, primer párrafo, 54, 56, 58, 66, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

II.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258, 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, se reunieron el día veintisiete de noviembre de dos mil veinte, con el propósito de resolver sobre el dictamen del punto acuerdo presentado y hecho lo anterior, someterlo a la consideración del Pleno de este Congreso para su aprobación.

Siendo lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – En fecha diez de septiembre de dos mil veinte, los Diputados América Rangel Lorenzana y Mauricio Tabe Echartea, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, suscribieron un punto de acuerdo cuyo título ha quedado precisado en el proemio del presente dictamen.

SEGUNDO. – El citado punto de acuerdo, se recibió para su análisis por esta dictaminadora mediante oficio MDPPOTA/CSP/0315/2020, de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, suscrito por la presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso.

TERCERO. – El punto de acuerdo, refiere lo siguiente:

ÚNICO. “SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO A QUE SE ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO COORDINADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA COMO MECANISMO DE CONCERTACIÓN CON LOS HABITANTES DEL PREDIO CONOCIDO COMO “CIUDAD PERDIDA” EN TACUBAYA, EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, A FIN DE ATENDER LAS DUDAS Y SOLICITUDES VECINALES CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN DICHO SITIO Y A QUE EN

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

TANTO NO SE REALICEN DICHAS MESAS, NO SE LES PRESIONE PARA LA FIRMA DE DOCUMENTO ALGUNO, NI SE LES REQUIERA EL DESALOJO DE SUS VIVIENDAS”.

CUARTO. – Los razonamientos que motivan el punto de acuerdo, consisten en la necesidad de disipar las dudas existentes sobre el proyecto de vivienda, así como la forma de pago de la misma.

QUINTO. - Dado lo anterior, las Diputadas y Diputados, integrantes de esta dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis del punto de acuerdo en comento, a fin de resolver sobre la pertinencia del exhorto propuesto por la Diputada y el Diputado promoventes, llevándose a cabo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Esta Comisión es competente para conocer de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las Diputadas y Diputados integrantes de este Congreso Local, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, fracción I, Apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 3, 13, fracción III, 67, 70, fracción I, 72, fracción I, 74, fracciones XIII y XXVI, 75, 77, 78, 80, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 86, 100, 103, fracción IV, 104, 106, 187, 192, 193, 197, 221, fracción I, 256, 257, 260, y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – El artículo 9° de la Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce el derecho de sus habitantes a tener una vivienda adecuada en condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil.

Al ser un derecho humano reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado se encuentra obligado a implementar mecanismos que garanticen su protección y ejecución, esto a través de una política de vivienda que permita alcanzar los objetivos de atención, bajo los principios de igualdad y no discriminación, dando atención a los grupos que se encuentren en condiciones de mayor vulnerabilidad.

A manera de ilustrar lo antes expuesto se inserta la siguiente tesis:

DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA DIGNA. SU CONCEPTO CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL Y A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

El derecho a una vivienda digna, como derecho fundamental del ser humano, es tutelado tanto por el derecho internacional como por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo conceptualizan como: "el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a acceder y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y con dignidad"; es decir, se trata de un derecho humano de segunda generación, denominado por la doctrina o teoría jurídica como constitucionalismo social, que permite romper la antinomia entre la igualdad jurídica y la material o de hecho, que condicionaba a que la igualdad de derecho se quedara en gran medida en teoría, porque la contradecía la desigualdad de hecho, tal elemento distintivo lo constituye la circunstancia de que las normas internacionales, constitucionales programáticas, se desenvuelvan en disposiciones jurídico reglamentarias que contienen las acciones, medidas, planes, instrumentos, apoyos, instituciones y organismos gubernamentales, tendientes a empatar las condiciones materiales para hacer viable el acceso de la clase trabajadora al derecho a la vivienda.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO.

Precedentes: Amparo directo 444/2011. Ramón Cárdenas Contreras. 12 de enero de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Francisco Olmos Avilez. Secretario: Jaime Rodríguez Castro. Registro Digital: 2001103, Localización: [TA]; 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro X, Julio de 2012; Tomo, 3; Pág. 1835
Número de tesis: XXIV.1o.2 K (10a.)

TERCERO. – En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México anunció la puesta en marcha de un programa de vivienda para la zona de Tacubaya, específicamente en el lugar conocido como “ciudad perdida”, atendiendo a una añeja demanda social de quienes habitan ese predio.

La llamada “Ciudad Perdida de Tacubaya” ubicada en una zona de marginalidad de la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, contaba con casas construidas con riesgos estructurales, con hacinamiento, con falta de seguridad jurídica respecto de la posesión, construidos con materiales no duraderos. De ahí, la intervención del Gobierno de la Ciudad para dotar de espacios adecuados para el sano desarrollo de las familias que lo habitan, ya que sobre el citado predio se pretende la construcción de viviendas que beneficien a más de cien familias que durante décadas vivieron en condiciones precarias.¹

A principios de este año, el Gobierno de la Ciudad de México, anunció el inicio del Proyecto Regeneración Tacubaya, en el que se dio a conocer un conjunto de proyectos enfocados a recuperar la zona, contemplando desde luego la intervención en la llamada “Ciudad Pérdida”, cuyos habitantes recibirían un apoyo mensual para el pago de rentas mientras se les construye una vivienda en el citado predio.²

¹ <https://centrourbano.com/2020/02/12/invertiran-en-rescate-de-la-ciudad-perdida-de-tacubaya/>

² <https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/comunicacion>

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

El pasado mes de agosto del año en curso la Alcaldía Miguel Hidalgo junto con el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, anunciaron la instalación de mesas de trabajo con los vecinos de la “ciudad pérdida”, con el fin de revisar cada caso, así como también se anunció la desocupación paulatina del predio con el fin de dar inicio a los trabajos de construcción de las viviendas en el dicho predio.³

A inicios del mes de octubre del presente año, comenzaron los trabajos de demolición de las viviendas precarias de la “ciudad pérdida”, dando inicio formalmente con los trabajos de construcción de vivienda. Durante el anuncio que realizó la Jefa de Gobierno se indicó que las familias que habitaban la “ciudad perdida”, cuentan con el apoyo por parte del Gobierno para cubrir una renta mientras se termina la construcción, así como también garantizar que las familias tendrán la certeza jurídica que actualmente no tienen, ya que la vivienda en la ciudad de México es un derecho y no un privilegio de unos cuantos.⁴

CUARTO. – En este tenor, se ha podido constatar que la información sobre el proyecto de vivienda en la “ciudad perdida” de Tacubaya ha sido del conocimiento no sólo de la sociedad en general, sino de los propios habitantes del citado predio, quienes no sólo fueron consultados sobre el proyecto, sino que también forman parte del censo de familias que habitan el inmueble, son parte del programa de apoyo de pago de renta del Instituto de Vivienda, y desocuparon voluntariamente el lugar para dar inicio a los trabajos de demolición y construcción de las más de cien viviendas que en el futuro será ocupadas por estas mismas familias con seguridad de que no sólo tendrán un lugar decoroso donde vivir, sino que, además tendrán la certeza jurídica de que la vivienda que reciban será de su propiedad y no como actualmente se encontraban.

Es por lo anterior, que esta Comisión estima que el propósito del punto de acuerdo se ha cumplido, por lo que el mismo se ha quedado sin materia y resulta procedente desecharlo, en virtud de que las mesas de trabajo a que se refieren la Diputada y el Diputado promoventes se han estado realizando desde el pasado mes agosto del presente año, tal y como se anunció por parte de la Alcaldía Miguel Hidalgo y el Instituto de Vivienda en conjunto con los vecinos de la “ciudad perdida” de Tacubaya, donde de forma particular se estarían atendiendo las dudas de cada familia, siendo este el espacio idóneo donde poder resolver todas sus inquietudes respecto de las viviendas.

QUINTO. - En conclusión, esta Comisión estima pertinente desechar el punto de acuerdo, por haberse sobreído la materia que motivó su presentación por parte de los Diputados promoventes, es decir, las mesas de trabajo a que hace referencia ya se

³ <https://miguealhidalgo.cdmx.gob.mx/category/eventos/page/2/>

⁴ <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/inicia-demolicion-de-ciudad-perdida-de-tacubaya-para-construir-185-viviendas-dignas>

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

encuentran instaladas y en las mismas se están resolviendo las dudas de las familias con relación a la construcción de las viviendas en la llamada “ciudad perdida”, aunado al hecho de que no se puede venir a manifestar un desconocimiento sobre un proyecto cuando se ha formado parte de un censo de familias que habitan el predio, se ha desocupado voluntariamente el mismo y se está recibiendo un apoyo de rentas. En virtud de lo anterior, resulta dable desechar la propuesta de los Diputados promoventes.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión dictaminadora del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consideran que se:

A C U E R D A

PRIMERO. - Se desecha la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO COORDINADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA COMO MECANISMO DE CONCERTACIÓN CON LOS HABITANTES DEL PREDIO CONOCIDO COMO “CIUDAD PERDIDA” EN TACUBAYA, EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, A FIN DE ATENDER LAS DUDAS Y SOLICITUDES VECINALES CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN DICHO SITIO Y A QUE EN TANTO NO SE REALICEN DICHAS MESAS, NO SE LES PRESIONE PARA LA FIRMA DE DOCUMENTO ALGUNO, NI SE LES REQUIERA EL DESALOJO DE SUS VIVIENDAS”**.

SEGUNDO. – En términos de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se tiene por resuelto el presente asunto y en consecuencia se archiva como total y definitivamente concluido.

TERCERO. – Hágase del conocimiento a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, el contenido del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

| COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA | | | |
|---|--------|-----------|---------------|
| Diputado/ Diputada | En Pro | En Contra | En Abstención |
| Dip. Fernando José Aboitiz Saro Presidente | | | |
| Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya Vicepresidenta | | | |
| Dip. Armando Tonatiuh González Case Secretario | | | |
| Dip. Christian Damián Von Roehrich De la Isla Integrante | | | |
| Dip. Víctor Hugo Lobo Román Integrante | | | |
| Dip. María de Lourdes Paz Reyes Integrante | | | |

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA POR EL QUE SE DESECHA “LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO COORDINADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA COMO MECANISMO DE CONCERTACIÓN CON LOS HABITANTES DEL PREDIO CONOCIDO COMO “CIUDAD PERDIDA” EN TACUBAYA, EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, A FIN DE ATENDER LAS DUDAS Y SOLICITUDES VECINALES CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN DICHO SITIO Y A QUE EN TANTO NO SE REALICEN DICHAS MESAS, NO SE LES PRESIONE PARA LA FIRMA DE DOCUMENTO ALGUNO, NI SE LES REQUIERA EL DESALOJO DE SUS VIVIENDAS”, SUSCRITO POR LA DIPUTADA AMÉRICA RANGEL LORENZANA Y EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

| COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA | | | |
|---|--------|-----------|---------------|
| Diputado/ Diputada | En Pro | En Contra | En Abstención |
| Dip. Leticia Estrada Hernández Integrante | | | |
| Dip. Teresa Ramos Arreola Integrante | | | |
| Dip. Donaji Ofelia Olivera Reyes Integrante | | | |
| Dip. José Emmanuel Vargas Bernal Integrante | | | |
| Dip. Carlos Alonso Castillo Pérez Integrante | | | |
| Dip. María Guadalupe Chávez Contreras Integrante | | | |

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA POR EL QUE SE DESECHA “LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO COORDINADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA COMO MECANISMO DE CONCERTACIÓN CON LOS HABITANTES DEL PREDIO CONOCIDO COMO “CIUDAD PERDIDA” EN TACUBAYA, EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, A FIN DE ATENDER LAS DUDAS Y SOLICITUDES VECINALES CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN DICHO SITIO Y A QUE EN TANTO NO SE REALICEN DICHAS MESAS, NO SE LES PRESIONE PARA LA FIRMA DE DOCUMENTO ALGUNO, NI SE LES REQUIERA EL DESALOJO DE SUS VIVIENDAS”, SUSCRITO POR LA DIPUTADA AMÉRICA RANGEL LORENZANA Y EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

| COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA | | | |
|--|--------|-----------|---------------|
| Diputado/ Diputada | En Pro | En Contra | En Abstención |
| Dip. María Gabriela Salido Magos Integrante | | | |
| Dip. Nazario Norberto Sánchez Integrante | | | |
| Dip. Paula Adriana Soto Maldonado Integrante | | | |
| Dip. María Guadalupe Morales Rubio Integrante | | | |
| Dip. Leonor Gómez Otegui Integrante | | | |

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA POR EL QUE SE DESECHA “LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO COORDINADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA COMO MECANISMO DE CONCERTACIÓN CON LOS HABITANTES DEL PREDIO CONOCIDO COMO “CIUDAD PERDIDA” EN TACUBAYA, EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, A FIN DE ATENDER LAS DUDAS Y SOLICITUDES VECINALES CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN DICHO SITIO Y A QUE EN TANTO NO SE REALICEN DICHAS MESAS, NO SE LES PRESIONE PARA LA FIRMA DE DOCUMENTO ALGUNO, NI SE LES REQUIERA EL DESALOJO DE SUS VIVIENDAS”, SUSCRITO POR LA DIPUTADA AMÉRICA RANGEL LORENZANA Y EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.